

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 200000359

El apoderado que adelanto el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes LUISA MIREYA ALEMÁN ROZO y JOSÉ EVANGELISTA PINZÓN BENAVIDES, en uso del poder que le confieren ANA ROCÍO, NIDIA YOMAIRA y REINEL ESNEIDER PINZÓN ALEMÁN, herederos de los causantes, solicita actualizar los oficios dirigidos a las entidades bancarias, en atención a que al momento de sus mandantes acudir a retirar los dineros que sus padres dejaron en las cuentas, los bancos se negaron por ser ellos menores de edad.

Revisado el expediente se encuentra que los niños, en ese tiempo, ahora mayores de edad ANA ROCÍO, NIDIA YOMAIRA y REINEL ESNEIDER PINZÓN ALEMÁN, fueron adjudicatarios de los bienes dejados por los causantes LUISA MIREYA ALEMÁN ROZO y JOSÉ EVANGELISTA PINZÓN BENAVIDES, entre ellos los dineros depositados en las cuentas de los Bancos Cafetero y Bogotá, Sucursal La Mesa.

Así las cosas, procede atender lo solicitado, por tanto, se ordena ACTUALIZAR los oficios Nos. 1049 y 1050 de fecha 28 de noviembre de 2001.

Verificado lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA